Iniciativa de punto de Acuerdo para solicitar a la SEMARNAT para que instruya a la Comisión Nacional Forestal, para que refuerce sus programas de acciones y en especial su apoyo a la prevención y combate de incendios forestales en el Estado de Tamaulipas. Presentada por el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

Al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero: Nuestro Estado cuenta con una superficie total de 8 millones, 950 mil hectáreas, que representan el 4.5 % del Territorio Nacional. Sus bosques abarcan 524 mil 307 hectáreas, sus selvas 1 millón, 60 mil, 29 hectáreas y sus zonas áridas 3 millones 238 mil 650 hectáreas. Dando un total de 5 millones 221 mil 225 hectáreas forestales.

Segundo: Que es responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional Forestal, conducir la política nacional de desarrollo forestal sustentable y definir los lineamientos necesarios para el cumplimiento e implementación de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, así como diseñar y definir estímulos e incentivos económicos en materia forestal y expedir las Reglas de Operación que contengan los lineamientos para su aplicación.

Tercero: La CONAFOR, creada por Decreto Presidencial el 4 de abril del 2001, es un Organismo Público Descentralizado cuyo objeto es desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas, y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable.

Cuarto: Que la misión de la CONAFOR, es la de contribuir a elevar la calidad de vida de los mexicanos y al crecimiento de empleo y oportunidades de desarrollo por medio del manejo forestal sustentable (MFS), asunto de seguridad nacional, a través de la aplicación de los criterios de inclusión,

competitividad y desarrollo regional, con base en la planeación de largo plazo y en las normas de gobernabilidad, democracia, federalismo, transparencia y rendición de cuentas, para avanzar en la construcción de una mejor realidad forestal para México en el entorno global, en la cual cobren vigencia los principios de humanismo, equidad y cambio.

Quinto: Que la CONAFOR debe cumplir con las Reglas de Operación y garantizar que los recursos se apliquen efectivamente al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas autorizados en beneficio de los sectores o población objetivo.

El contenido de estas Reglas de Operación sustituye a las Reglas de Operación de los siguientes Programas:

- a) Programa de Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN),
- b) Programa de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales (PROCOREF),
- c) Programa de Desarrollo Forestal (PRODEFOR),
- d) Programa de Servicios Ambientales Hidrológicos (PSAH),
- e) Programa para Desarrollar el Mercado de Servicios Ambientales por Captura de Carbono, de Protección a la Biodiversidad y los derivados del establecimiento y mejoramiento de Sistemas Agroforestales (PSACABSA).

Se adicionan a estas Reglas de Operación los conceptos de apoyo siguientes:

- 1) Cadenas productivas, y
- 2) Prevención y Combate de Incendios Forestales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno la presente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SEMARNAT PARA QUE EN EL MARCO LEGAL DE SU COMPETENCIA, INSTRUYA A LA COMISION NACIONAL FORESTAL, REFUERCE SUS PROGRAMAS DE

ACCIONES Y EN ESPECIAL SU APOYO A LA 'PREVENCION Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Artículo Único: La Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la SEMARNAT para que en el marco legal de su competencia, instruya a la Comisión Nacional Forestal, refuerce sus programas de acciones y en especial su apoyo a la prevención y combate de incendios forestales en el Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

Artículo Único: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

Firma el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.